

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de ~~septiembre~~ de 1998.

Visto el expediente de Superintendencia 11-773/93 "Corte Suprema de Justicia de la Nación s/Acordada 23/93 (Magistrados Jubilados y Retirados -CONVOCATORIA)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Presidente la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, solicita en su presentación de fs. 86 que este Tribunal convoque, a la mayor brevedad, un magistrado jubilado para cubrir la vacante existente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 79 del fuero.

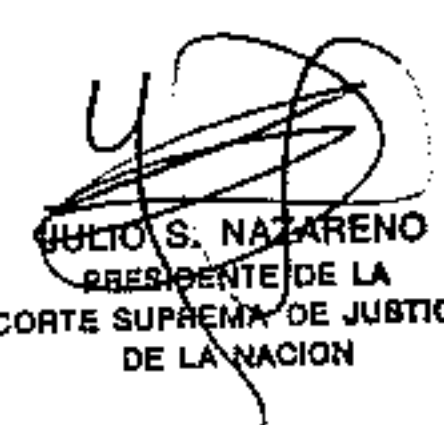
2°) Que a fs. 842/843 obra la lista remitida por la mencionada cámara de los magistrados que se hallan en condiciones de ser convocados .

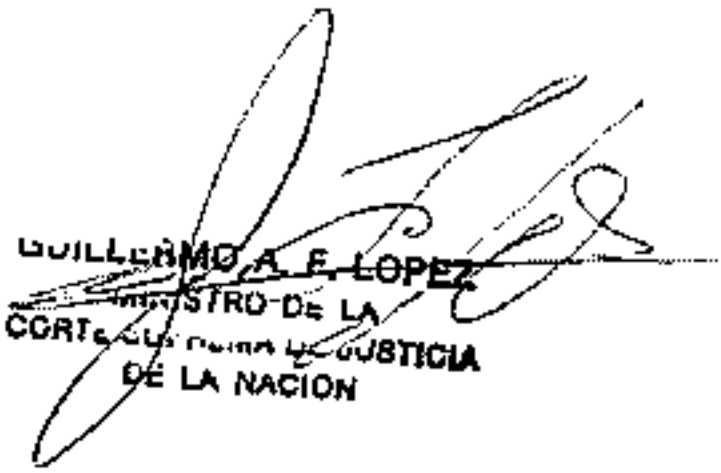
Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los art. 16, inc. a y 17 de la ley 24.018 y las acordadas 23/93 y 77/93; y efectuada la correspondiente desinsaculación en presencia del señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Nicolás Alfredo Reyes,

SE RESUELVE:

Convocar al doctor Rodolfo Rafael Abad para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 79, que se encuentra vacante.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. E. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION